

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE OLLÁVARRE****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de hongos, plantas, flores y frutos silvestres en los montes públicos de propiedad del Concejo de Olabarri/Ollavarre**

Habiendo sido aprobada inicialmente por este concejo, en sesión de 11 de diciembre de 2020, la ordenanza reguladora del aprovechamiento de hongos, plantas, flores y frutos silvestres en los montes públicos de propiedad de este Concejo.

Se acordó publicar el acuerdo inicialmente en el BOTHA.

Lo que expone al público, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en la sala de Concejo y, presentar por escrito, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Ollávarre, a 29 de enero de 2021

Regidor-Presidente

JUAN BAUTISTA RUIZ DE LOIZAGA BELTRÁN